

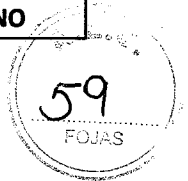
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15612/18.-

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.-

DICTAMEN ALG N° 399/21.-

Señor Director General de Personal:

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, con motivo del ejercicio del control de legalidad al que deben ser sometidos los actos administrativos, en el particular, se trata del proyecto de decreto, obrante a fs. 54/55, tendiente a efectivizar la "Baja" definitiva a partir del 1 de septiembre de la agente Laura Graciela LOZANO, categoría 5, Rama Administrativa, Ley N° 643, como así también, para autorizar el pago de 27 días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al año 2021, no gozada por ésta.

En tal sentido, cabe apuntar que una vez compulsado el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto previamente aludido, no se han encontrado observaciones legales, sustanciales ni materiales, que merezcan ser destacadas.

En razón de lo expuesto, cumplido que sea el riguroso control administrativo que por sobre las condiciones extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.-) del proyecto de decreto deba realizarse y a su vez, que sean efectivizadas las vistas respectivas -resta intervenir al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas-, éste órgano asesor estima que podrán elevarse las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador para que proceda a la suscripción y eventual perfeccionamiento del acto, lo que así dejo formalmente recomendado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 13 DIC 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
1 Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa